

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE O. NÚM. 16
SERIE 2021-2022**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por el señor Carlos R. Acevedo Acevedo; la señora Ada Clemente González; el señor Luis A. Crespo Figueroa; las señoras Carmen A. Culpeper Ramírez; Gloria I. Escudero Morales; el señor Diego G. García Cruz; la señora Camille A. García Villafañe; los señores Alberto J. Giménez Cruz; José A. Hernández Concepción; la señora Ángela Maurano Debén; el señor Fernando Ríos Lebrón; las señoras Alba I. Rivera Ramírez; Nitza Suárez Rodríguez; y el señor Ernesto Torres Arroyo

Referido a la Comisión de Urbanismo, Planificación y Permisos

Fecha de presentación: 22 de septiembre de 2021

ORDENANZA

PARA DENOMINAR LA CALLE SAN ANDRÉS DEL SECTOR PUERTA DE TIERRA EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN COMO LA CALLE ISIDRO INFANTE; Y PARA OTROS FINES.

- 1 **POR CUANTO:** El inciso (l) del Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida
2 como el “Código Municipal de Puerto Rico”, faculta a los municipios a “[d]enominar las
3 calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios,
4 instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo
5 costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado
6 con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del

1 presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra
2 fuente presupuestaria municipal”.

3 **POR CUANTO:** La comunidad de Puerta de Tierra ha sido cuna de grandes músicos, quienes, con
4 su talento, han rendido homenaje tanto a su barrio como a todo Puerto Rico. Es por esto
5 que su comunidad de Puerta de Tierra desea rendir homenaje a músicos que, con su trabajo,
6 marcaron la historia de la salsa a nivel internacional.

7 **POR CUANTO:** Isidro Infante nació el 12 de agosto de 1952 en Puerta de Tierra en el Municipio
8 de San Juan. Sus padres fueron el Dr. Isidro Infante y la Sra. Carmen Santiago. Isidro fue
9 influenciado de niño al escuchar a su padre tocar el violín, involucrándose en la música
10 desde los 14 años, cuando participaba en una banda que exponía el género de “rock/salsa”.
11 Dos (2) años después, Isidro estaba a cargo de la música de fondo del programa de Myrta
12 Silva que se transmitía a través del Canal 11.

13 **POR CUANTO:** Luego de tomar clases de piano, estudió en el Conservatorio de Música de Puerto
14 Rico y en la Universidad de Puerto Rico, obteniendo bachilleratos en música y química.
15 Aunque se sentía inclinado hacia la medicina, ya que era la profesión de su padre, optó por
16 adentrarse en la música, graduándose en composición y arreglos en Temple University a
17 finales de la década del 1970.

18 **POR CUANTO:** Isidro Infante es uno de los arreglistas más solicitados de la salsa. Su amor por
19 la música y su talento como pianista le condujeron al fascinante mundo de la música
20 tropical. El maestro Isidro Infante ha realzado la carrera de muchos artistas. Su vasta
21 experiencia y conocimiento le han convertido en una figura vital en el continuo desarrollo
22 de la música tropical latina.

23 **POR CUANTO:** En honor a este legado, y a petición de la comunidad, resulta meritorio denominar
24 la calle San Andrés en el Sector Puerta de Tierra como la calle Isidro Infante. De esta
25 manera, tanto la comunidad como el Municipio Autónomo de San Juan podrán reconocer
26 en vida a tan importante arreglista, compositor, productor y pianista puertorriqueño.

1 **POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
2 **PUERTO RICO:**

3 **Sección 1ra.:** Se denomina la calle San Andrés del sector de Puerta de Tierra en el
4 Municipio Autónomo de San Juan como la calle Isidro Infante.

5 **Sección 2da.:** El Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio de San Juan
6 instalará la rotulación necesaria e identificará la actual calle San Andrés con el nombre calle Isidro
7 Infante.

8 **Sección 3ra.:** Se enmienda el inciso (116) del Artículo 5.02 del Capítulo V de la Ordenanza
9 Núm. 8, Serie 2002-2003, según enmendada, conocida como el “Código de Tránsito y
10 Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan”, para que lea como sigue:

11 **“CAPÍTULO V**

12 **Forma, Tiempo y Sitio en que Podrán Detenerse o Estacionarse los Vehículos en las**

13 **Calles del Municipio de San Juan**

14 ...

15 **Artículo 5.02.-**

16 (1) CALLE ÁFRICA

17 ...

18 (116) CALLE **ISIDRO INFANTE (ANTES CALLE SAN ANDRÉS)**

19 (a) El estacionamiento será permitido únicamente en el lado Este desde la Avenida
20 Ponce de León hasta la Calle del Tren.

21 (b) Se prohíbe el estacionamiento en ambos lados desde la Calle del Tren hasta la
22 Avenida Fernández Juncos.

23 (117) ...

24 ...”

1 **Sección 4ta.:** Copia certificada de esta Ordenanza será remitida al Servicio Postal de los
2 Estados Unidos de América y a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del
3 Gobierno de Puerto Rico para notificar el cambio de nombre de la referida calle.

4 **Sección 5ta.:** Cualquier ordenanza, resolución u orden que en todo o en parte resultare
5 incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

6 **Sección 6ta.:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.